



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO A
HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.032/
QUILLON, Junio 12 de 2020.-

VISTOS:

1. Memorándum N°141 de fecha 27.05.2020 de la Sra. Maria Gabriela Vallejos Landaur Directora de Desarrollo Comunitario, visado por Don Vladimir Peña Mahuzier Administrador Municipal.
2. Anexo de contratos a Honorarios suscrito con fecha 02 de Junio 2020 con funcionarios detallados en tabla que sigue,
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria con fecha 01.06.2020 de Don Gerardo Vasquez Navarrete, Director de administración y finanzas.
4. Decreto Alcaldicio N°282 de fecha 16.01.2020 que aprueba Contratos a honorarios de funcionarios del Programa OPD.
5. Decreto Alcaldicio N°2.306 de fecha 18.06.2018 que aprueba "Prorroga de convenio entre la Municipalidad de Quillón y el Servicio Nacional de Menores", con vigencia de 3 años a partir del 01.06.2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2020.
7. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013, que nombra a don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
8. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
9. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
10. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON y**

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	FECHA	BENEFICIO OTORGADO POR EL ANEXO	NUEVO MONTO HONORARIOS BRUTOS MENSUALES
NATALIA AEDO CONCHA	[REDACTED]	Coordinadora OPD	01/01/2020 al 31/12/2020	\$98.000 (REAJUSTE 2020)	\$1.181.924
CAROLINA CERDA BURGOS	[REDACTED]	Asistente Social	01/01/2020 al 31/12/2020	\$98.000 (REAJUSTE 2020)	\$981.924
SUSANA PEDREROS MENDEZ	[REDACTED]	Gestora Territorial	01/01/2020 al 31/12/2020	\$98.000 (REAJUSTE 2020)	\$981.924



MATIAS REBOLLEDO AGUILERA		Psicólogo	01/01/2020 al 31/12/2020	\$98.000 (REAJUSTE 2020)	\$981.924
CAROLA MERINO MUÑOZ		Abogado	01/01/2020 al 31/12/2020	\$98.000 (REAJUSTE 2020)	\$621.924

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios y Certificado de cumplimiento de labores por parte de La Directora de Desarrollo Comunitario o quien la subrogue.
3. El gasto que origina los presentes Contratos, se imputará con cargo a la cuenta 1140519001, "Aplicación de Fondos en Administración" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALCALDE
Vladimir Peña Mahuzier
ALCALDE (S)

GVN/APB/mai
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 02 días del mes de Junio del año dos mil veinte, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde (S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y el Sr. **MATIAS EMMANUEL REBOLLEDO AGUILERA**, psicólogo, soltero, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 31 de Octubre de 1989, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 09 de Enero de 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°282 de fecha 16 de Enero de 2020.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se modifica cláusula QUINTA que fija los honorarios de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, aumentándolos en **\$98.000**, por lo que el monto de los honorarios asciende a la suma de **\$981.924** mensuales brutos, a partir del **01 de Enero 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020**.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **"PRIMERO"** del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en [REDACTED] ejemplares de igual tenor y validez.

MATIAS REBOLLEDO AGUILERA
[REDACTED]
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALCALDE
QUILLON
VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/noi
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 02 días del mes de Junio del año dos mil veinte, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUIZER, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "EL EMPLEADOR" y la Srta. CAROLA ALEJANDRA MERINO MUÑOZ, abogada, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 23 de Junio de 1982, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

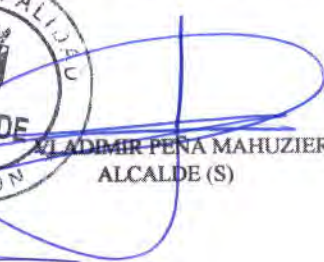
PRIMERO: "EL EMPLEADOR" y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" suscribieron con fecha 09 de Enero de 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°282 de fecha 16 de Enero de 2020.

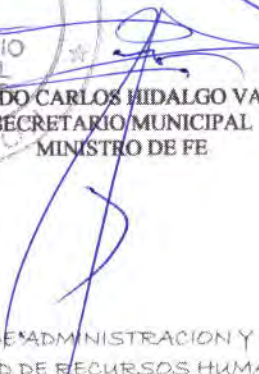
SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se modifica cláusula QUINTA que fija los honorarios de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", aumentándolos en \$98.000, por lo que el monto de los honorarios asciende a la suma de \$621.924 mensuales brutos, a partir del 01 de Enero 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula "PRIMERO" del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


CAROLA MERINO MUÑOZ
[REDACTED]


VLADIMIR PEÑA MAHUIZER
ALCALDE (S)


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/por
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

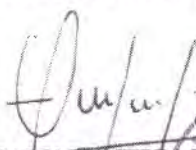
En la Comuna de Quillón a 02 días del mes de Junio del año dos mil veinte, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Srta. **CAROLINA ELENA CERDA BURGOS**, Asistente social, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 31 de Marzo de 1983, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 09 de Enero de 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°282 de fecha 16 de Enero de 2020.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se modifica cláusula QUINTA que fija los honorarios de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, aumentándolos en \$98.000, por lo que el monto de los honorarios asciende a la suma de \$981.924 mensuales brutos, a partir del 01 de Enero 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **"PRIMERO"** del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y validez.


CAROLINA CERDA BURGOS

VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/ni
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaría Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 02 días del mes de Junio del año dos mil veinte, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUIZER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Srta. **SUSANA ISABEL PEDREROS MÉNDEZ**, Trabajadora social, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 10 de Mayo 1986, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 09 de Enero de 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°282 de fecha 16 de Enero de 2020.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se modifica cláusula QUINTO que fija los honorarios de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, aumentándolos en \$98.000, por lo que el monto de los honorarios asciende a la suma de \$981.924 mensuales brutos, a partir del 01 de Enero 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **"PRIMERO"** del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

SUSANA PEDREROS MÉNDEZ
[REDACTED]

ALCALDE V. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDE(S)
VLADIMIR PEÑA MAHUIZER

SECRETARIO MUNICIPAL
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GYN/APB/doi
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

1

ANEXO CONTRATO A HONORARIOS

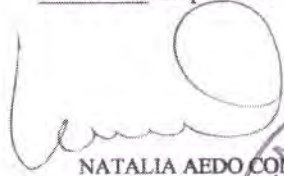
En la Comuna de Quillón a 02 días del mes de Junio del año dos mil veinte, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde(S) Don VLADIMIR PEÑA MAHUIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Srta. **NATALIA SARA ROSA AEDO CONCHA**, Trabajadora social, soltera, Nacionalidad Chilena, Fecha de Nacimiento 14 de Noviembre de 1981, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en Calle [REDACTED] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente Anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación:

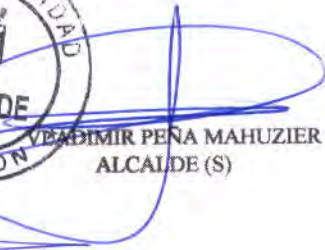
PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** suscribieron con fecha 09 de Enero de 2020, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°282 de fecha 16 de Enero de 2020.

SEGUNDO: Mediante el presente instrumento, se modifica cláusula QUINTA que fija los honorarios de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, aumentándolos en \$98.000, por lo que el monto de los honorarios asciende a la suma de \$1.181.924 mensuales brutos, a partir del 01 de Enero 2020 hasta el 31 de Diciembre 2020.

TERCERO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula **"PRIMERO"** del presente Anexo de Contrato.

CUARTO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.


NATALIA AEDO CONCHA
[REDACTED]


VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)


SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/moi
DISTRIBUCION
- Carpeta Personal
- Archivo Secretaria Municipal

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS